



Alcaldía de
Barrancabermeja

Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación,
el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de
Barrancabermeja



Inderba

IND

690

Barrancabermeja, 28 JUN 2019

Señor

DIEGO ALBEIRO SAAVEDRA SOGAMOSO

Representante Legal

Club Deportivo Athletic Bolt de Barrancabermeja

Diagonal 60b No. 34d – 04 Barrio Altos de los Ángeles

saavedradiego94@gmail.com

Celular: 3147008703 - 3133872139

Ref. Respuesta derecho de petición No. 1137 de fecha 05 de junio de 2019.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia y estando dentro del término establecido en artículo 14º de la Ley 1437 de 2011 y modificado por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015, doy respuesta de la siguiente forma:

Para realizar el préstamo de los diferentes implementos y en las cantidades solicitadas, es necesario realizar entre el Club Deportivo Athletic Bolt de Barrancabermeja y el INDERBA, contrato de comodato, por tal motivo hago listado de los documentos necesarios para que se inicie lo más pronto posible:

- Carta de solicitud de contrato de comodato con los implementos y cantidades necesarias.
- Reconocimiento de personería jurídica del club o reconocimiento deportivo.
- Fotocopia de la cedula del representante legal del club.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales del club y representante legal.
- Certificado de Policía del representante legal del club.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal del club.
- Fotocopia actualizada del RUT.
- Constancia de vigencia de afiliación a la EPS para el representante legal.
- Certificación vigente de pagos de aportes al sistema general de seguridad social integral.



CO-SC-CER420195



Alcaldía de
Barrancabermeja

Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación,
el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de
Barrancabermeja



Inderba

Es importante aclarar que luego de radicar los documentos, el Inderba verificará si es viable el préstamo de cada implemento solicitado, y una vez se tenga la aprobación de los implementos requeridos se suscribirá el contrato de comodato y posteriormente el club deberá adquirir póliza que garantizará el cumplimiento del contrato de comodato.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
EDER ENRIQUE QUEVEDO OCAMPO
Director General INDERBA

ELABORO	REVISO	V°B° OFICINA JURIDICA
Oscar M. Reina García CPS Abg. Oficina Jurídica <i>[Signature]</i>	Diana Marcela Meneses Iturriago CPS Abg. Oficina Jurídica <i>[Signature]</i>	Diana Marcela Meneses Iturriago CPS Abg. Oficina Jurídica <i>[Signature]</i>

*El día Viernes 28 de Junio 2019
El sr. Diego Albeiro Sazvedra S.
no me recibió el oficio
IND-690 en el estadio
de fútbol D. V. Z 2/28
16:40
Daniel Escobar Arias
91421261*

